

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS
TÉRMINOS QUE INDICA.

Nº Interno: 7770002



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 146500

SANTIAGO, 13 de Junio de 2017

Por estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se
modifico el permiso de Permanencia Definitiva Nº 573.089
otorgado mediante Resolución Exenta Nº21923 de fecha 24 de
Enero de 2017, de don David, LLANQUI TURPO
RUN: 24.475.137-7; b) que, posteriormente el peticionario
ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña,
que su identidad es Don David LLANQUE TURPO
RUN: 24.475.137-7; c) Lo expuesto y solicitado por el
interesado; d) la facultad delegada por Resolución Exenta
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto
dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este
Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 573.089 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº21923 de fecha 24 de Enero de 2017 a don David, LLANQUI TURPO RUN: 24.475.137-7 corresponde a Don David LLANQUE TURPO RUN: 24.475.137-7.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN